



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALCAZÚ
PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N°1236-2023-GAR-MDP

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALCAZÚ
 GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
 24/10/23
 N° EXP: 18618119 FOLIO: 800 HORA: FIRMA:
 SECRETARÍA GENERAL

PARA : **ARQ. RAFAEL DANTE ESPINOZA SALVATIERRA**
 Gerente Municipal

24 OCT. 2023

DE : **LIC. ADM. JAVIER JOSE LITANO QUISPE**
 Gerente de Administración y Rentas

N° EXP: 949 FOLIO: 14 HORA: 4:19 FIRMA: [Signature]

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N° 08 -2023-MDP D.L N°1057 PERSONAL ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS(CAS)**

REFERENCIA : **INFORME N°0415-2023/RRHH/GAR/MDP**

FECHA : **Iscozacin, 24 de octubre del 2023**

Por medio del presente, hago llegar un cordial saludo, a nombre del GERENTE DE ADMINISTRACION Y RENTAS,

Ante lo solicitado, por el documento en referencia **SOLICITA APROBACIÓN, BAJO ACTO RESOLUTIVO LAS BASES DE CONCURSO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°08-2023-MDP DECRETO LEGISLATIVO N°1057, RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**, para la continuación de los procedimientos Administrativos según el siguiente detalle:

ÁREA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN DEL CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y RENTAS	01	SP-AP	S/.1800.00
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	TECNICO EN DEFENSA CIVIL	01	SP-AP	S/.1800.00

Sin otro particular, derivado a su Gerencia, el presente documento para su trámite y los fines pertinentes.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALCAZÚ

LIC. ADM. JAVIER JOSE LITANO QUISPE
 GERENTE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS

"POR UN PALCAZÚ MODERNO"



Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco

"Año de la Unidad, La paz y el desarrollo"



INFORME N° 0415-2023/RRHH/GAR/MDP

A : LIC. JAVIER JOSE LITANO QUISPE
Gerente de Administración y Rentas

DE : BACH. CONT. KAREN RUBI HUERTA KRAUCHINER
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e)

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°08-2023-MDP DECRETO LEGISLATIVO N°1057, RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS).

FECHA : Iscozacín, 24 de Octubre de 2023.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, SOLICITO APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°08-2023-MDP DECRETO LEGISLATIVO N°1057, RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), para la continuación de los procedimientos Administrativos según el siguiente detalle:

ÁREA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN DEL CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS	SECRETARIA DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS	01	SP-AP	S/.1800.00
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	TÉCNICO EN DEFENSA CIVIL	01	SP-AP	S/.1800.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS
RECEPCIÓN

24 OCT. 2023

N° REG. 5642 013
HORA 02:20 PM



Municipalidad Distrital de Palcazú
Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco
"Año de la Unidad, La paz y el desarrollo"



Se Ajunta:

- BASES DE CONCURSO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°08-2023-MDP DECRETO LEGISLATIVO N°1057, RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS).

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALCAZU

Rubi

BACH. CONT. KAREN RUBI HUERTA KRAUCHINER
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (E)





PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN
LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057- QUE REGULA EL
RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALCAZÚ



**BASES
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
N°008-2023-MDP**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACION
D.L. 1057, RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALCAZÚ.**





PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057- QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

MEDIANTE EL RÉGIMEN DE CONTRATACION D.L. 1057
CONVOCATORIA N° 008-2023-MDP



I. BASES ADMINISTRATIVAS

La Municipalidad Distrital de Palcazú, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a través del presente Proceso de Selección Cas N°008- 2023-MDP, a DOS (02) profesionales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes programados, en función a su calidad, aptitud, idoneidad y experiencia.

- **PERÍODO DE CONTRATACIÓN:** 02 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:** Palacio Municipal de Palcazú y las que designe el área responsable.
- **REMUNERACIÓN:** Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



II. PLAZAS A OFERTAR

AREA	DENOMINACIÓN DE PLAZA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS	SECRETARIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS	1	S/.1 800.00
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	TÉCNICO EN DEFENSA CIVIL	1	S/.1800.00

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública
- Ley N° 28715 Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 31254 Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.
- Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29248 Ley General del Servicio Militar.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2023.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057 - Que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.





PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057- QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

- Decreto Supremo N° 001-96-TR Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo
- Resolución de Alcaldía N°208- 2023-MDP/A – que aprueba la comisión de selección para las convocatorias D.L. 728, D.L. 276 Y D.L. 1057.



IV.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Bach. Karen Rubi Huerta Krauchiner Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e)	Lic. Javier José Litano Quispe Gerente de Administración y rentas
PRIMER MIEMBRO	Ing. Luzmila Noemí Farfán Piavizan Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos.	Abog. Juan José Rodríguez Sinarahua Gerente de Asesoría Jurídica
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Wilson Jose Sinarahua Fray Gerente de Desarrollo Económico y Transporte	Lic. Julio Palacios Almerco Gerente de Planeamiento y Presupuesto

V.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN

- La Comisión está integrada por los miembros que han sido designados mediante Resolución de Alcaldía, quienes estarán a cargo de este Proceso de Selección.
- Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del Proceso de Selección y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, y su atribución culmina con la publicación de los resultados finales según cronograma.
- La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos.
- Realizar la calificación de los expedientes de acuerdo con los criterios establecidos.
- Publicar la relación de los postulantes APTOS, así como el resultado final del Proceso de Selección.
- Resolver en los plazos establecidos los reclamos formulados por los postulantes emitiendo los tallos por escrito.
- Asignar orden de mérito a los ganadores del Proceso de Selección que hayan alcanzado el puntaje para ocupar las plazas vacantes.
- Declarar desierto el cargo cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima.
- Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de la presente base.
- Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las Bases.

VI. ETAPA DE SELECCIÓN

La Convocatoria de selección de personal estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y la Comisión encargada del proceso de contratación, y comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:





PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057- QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

- a) Evaluación Curricular
- b) Entrevista Personal

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio. Para las evaluaciones la Unidad de Recursos Humanos y la Comisión encargada del proceso de contratación, podrá requerir a la Oficina orgánica solicitante que designe personal Técnico como responsable de las evaluaciones correspondientes.

Presentación de la Hoja de Vida

Los Postulantes deberán presentar su **Curriculum Vitae** documentado con fotocopias simples.

Así mismo presentara copia simple de su DNI, Adjuntar RUC vigente y activo, Carta de Presentación del Postulante, Anexo N°01, Ficha de Resumen Curricular Anexo, N° 02, Declaraciones Juradas Anexo N°03 y Anexo N°04, ordenado cronológicamente y Foliado (de atrás hacia adelante).

Los documentos anteriormente señalados serán entregados en **Sobre Cerrado** (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), en Mesa de Partes de la Municipalidad, ubicada en Av. Julio Shitabori N° 512 – Iscozacin – Palcazú- Oxapampa-Pasco-Perú, durante el plazo establecido en el Cronograma.

Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre manila:

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

Comisión encargada de la contratación de personal mediante Decreto Legislativo N° 1057

CONVOCATORIA N° 08-2023-MDP

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

POSTULANTE:

(Apellidos y Nombres) _____

a) Evaluación Curricular

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, el postulante que no presente su Currículum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en los términos de referencia será descalificado.

El Postulante que no presente las Declaraciones Juradas debidamente firmadas y huella queda descalificado del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50 %	30	50



PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057- QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ



b) Entrevista Personal

La entrevista personal será realizada por la comisión de selección y la Unidad de Recursos Humanos, también se podrá requerir a la Oficina orgánica solicitante que designe personal Técnico para realizar la Entrevista; quienes evaluarán los conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades, y competencias del postulante requeridas al servicio al cual postula.

Si el postulante no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le Considerará **DESCALIFICADO** por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	50 %	30	50



VII.- BONIFICACIONES ESPECIALES

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4^o de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = (P1) + (P2) + (P3) + (P4) + 10\%(P4)$$

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$





PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057- QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

Leyenda:

PF	PT	EC	EP
PUNTAJE FINAL	PUNTAJE TOTAL	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL



VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por la Unidad de Recursos Humanos hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

IX. DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el servicio convocado siempre que haya obtenido el acumulado mínimo requerido será considerado como "GANADOR" de la convocatoria; Así mismo, El postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como accesorio, de acuerdo al orden de mérito.

La Unidad de Recursos Humanos será el encargado de la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Unidad de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Unidad de





PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057- QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

Recursos Humanos podrá declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la Municipalidad.

El seleccionado tiene un plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para la presentación de documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y el fedateo respectivo.

Si durante la prestación del servicio del postulante considerado ganador, la Unidad de Recursos Humanos, encontrara documentación fraudulenta de la documentación que presento un su file personal será retirado de inmediato del servicio.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección; Los postulantes no seleccionados tendrán el plazo de 15 días hábiles para recoger su documentación presentada.

X. RESUMEN DE PUESTOS CONVOCADOS

1- SECRETARIA DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS
CANTIDAD REQUERIDA: (01 CONTRATADO)

Misión del puesto:

Brindar apoyo administrativo y documentario a la Gerencia de Administración y Rentas, en el marco de los procedimientos administrativos establecidos por la Municipalidad y la Normativa vigente.

Principales funciones a desarrollar:

- Recepcionar, registrar, clasificar, distribuir y/o archivar los documentos que ingresen o se generen en la Gerencia.
- Elaborar documentos administrativos de acuerdo a las indicaciones recibidas y con las formalidades correspondientes.
- Organizar y sistematizar la documentación física y digital de acuerdo a los procedimientos archivísticos.
- Hacer seguimiento a las respuestas a documentos de interés de la Gerencia.
- Atender y orientar al público o al personal sobre consultas y/o gestiones por realizar, con trato amable y diligente.
- Prever oportunamente la existencia de materiales y útiles de oficina, llevando el control respectivo.
- Custodiar los bienes asignados para el desempeño de sus funciones y de la Gerencia.
- Otras funciones asignadas por el Gerente de Administración y Rentas, relacionadas a la misión del puesto.





**PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN
LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057- QUE REGULA EL
RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALCAZÚ**



REQUISITOS		DETALLE	
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDAD		<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA GENERAL: Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado - NO APLICA • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tiempo total de experiencia laboral en el sector público: - NO APLICA 	
COMPETENCIAS		<ul style="list-style-type: none"> • Organización de información, redacción e iniciativa. • Vocación al servicio. • Trabajo bajo presión. • Colaborar y prestar apoyo • Capacidad de adaptación a los cambios. • Habilidades comunicativas y de escucha activa. • Criterio propio para actuar oportunamente. • Disposición para trabajar en equipo. • Disponibilidad de tiempo de acuerdo a la necesidad de la entidad. • Buen trato servicial a la población. 	
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:		<ul style="list-style-type: none"> • Técnica básica (1 ò 2 años) , Técnica superior (3 ò 4 años) De las carreras de: Secretariado, Asistencia de Gerencia, Asistencia Administrativa o afines por la formación. 	
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO (No se requiere sustentar con documentos)		<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de documentos, organización de documentos. • Ofimática dominio básico 	
OTROS REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO		<ul style="list-style-type: none"> • No tener antecedentes penales, judiciales que impida efectuar el servicio. 	
CONDICIONES		DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS		Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de Pasco	
DURACIÓN DEL CONTRATO		Periodo de dos (02) meses desde la suscripción del contrato	
REMUNERACIÓN MENSUAL		S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles)	



PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057- QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

2- TÉCNICO EN DEFENSA CIVIL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL: (01 CONTRATADO)



Misión del puesto:

Apoyar en las acciones y actividades relacionadas con los procesos de la gestión del riesgo de desastres y la seguridad en las edificaciones.

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en los procesos de la gestión del riesgo de desastres y la seguridad en las edificaciones.
- Apoyar en la formulación de instrumentos de planificación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.
- Efectuar el llenado de los formularios de evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Elaborar y mantener actualizado el mapa de identificación de peligros y zonas vulnerables del ámbito de la circunscripción.
- Coordinar las acciones de capacitación y/o eventos análogos en defensa civil y gestión del riesgo de desastres.
- Coordinar los simulacros de evacuación por sismos, inundaciones, incendios, vientos y otros eventos.
- Custodiar los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.



REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDAD	<ul style="list-style-type: none">• EXPERIENCIA GENERAL: Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado<ul style="list-style-type: none">- NO APLICA• EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tiempo total de experiencia laboral en el sector público:<ul style="list-style-type: none">- NO APLICA





PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057- QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ



COMPETENCIAS

- Adaptabilidad
- Análisis
- Razonamiento matemático
- Organización de información
- Vocación al servicio.
- Trabajo bajo presión.

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:

- Egresado de las carreras: construcción civil, administración, contabilidad, computación informática o afines por la formación.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO
(No se requiere sustentar con documentos)

- Redacción de documentos, organización de documentos.
- Ofimática nivel de dominio Básico.
- Manejo de formularios EDAN.

OTROS REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO

- No tener antecedentes penales, judiciales que impida efectuar el servicio.



CONDICIONES

DETALLE

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de Pasco

DURACIÓN DEL CONTRATO

Periodo de dos (02) meses desde la suscripción del contrato

REMUNERACIÓN MENSUAL

S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles)





PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057- QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD D.L. N° 1057

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de la convocatoria	25 de octubre de 2023
CONVOCATORIA	
Publicación de la convocatoria	Desde el 25 de octubre hasta el 29 de octubre de 2023
Presentación de la hoja de vida documentado (sobre cerrado), Mesa de partes de la Municipalidad Distrital Palcazú.	30 de octubre de 2023 Desde las 8:00 am hasta 17:00 horas.
SELECCIÓN	
Evaluación de la hoja de vida	31 de octubre de 2023
Entrevista Personal	02 de noviembre de 2023
Publicación del resultado final de las evaluaciones en el Palacio Municipal principal de la Municipalidad.	02 de noviembre de 2023
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	
Suscripción del contrato e inicio laboral	03 de noviembre de 2023 (Palacio Municipal Unidad de Recursos Humanos)

